



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 15 de marzo de 1994

VISTAS las presentes actuaciones por medio de las cuales el señor Decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires manifiesta su interés en seguir realizando a solicitud del Cuerpo Médico Forense análisis moleculares de ADN, para la identificación de individuos y ,

CONSIDERANDO

Que el titular del Cuerpo Médico Forense estima conveniente la aplicación de la cláusula cuarta del convenio suscripto y oportunamente aprobado por el Tribunal mediante Resolución N° 16/93 dictada con fecha 30 de marzo de 1993 que prevé la opción de su prorroga.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada N° 23/92,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances del convenio oportunamente suscripto con la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires, en los términos previstos en su cláusula cuarta.

2°) Imputar el gasto resultante a la partida correspondiente.

3°) Regístrese, hágase saber y archívese.

JULIO C. NAZARENO